



**CUERPO COLEGIADO AD HOC  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE  
DE USO PÚBLICO – OSITRAN**

**ACTA N° 003-2017-CCO-ADHOC-OSITRAN**

En Lima, siendo las 17:30 horas del día lunes 30 de octubre de 2017, en el local institucional de OSITRAN, ubicado en la calle Los Negocios N° 182, Piso 5, Surquillo; se realizó la sesión del Cuerpo Colegiado Ad Hoc, con la asistencia de las señoras: Mayte Remy Castagnola, Maria Cristina Escalante Melchior y Martha Linares Barrantes; asistiendo también el señor José Zegarra Romero, en calidad de Secretario Técnico del Cuerpo Colegiado.

**1.- APROBACIÓN DE ACTA**

Iniciada la sesión se procedió a la lectura del proyecto de Acta N° 002-2017-CCO-ADHOC-OSITRAN, la cual fue aprobada por los miembros del Cuerpo Colegiado Ad Hoc, quedando pendiente de suscripción.

**2.- DESPACHO**

El Secretario Técnico puso en conocimiento del Cuerpo Colegiado Ad Hoc, el escrito de fecha 24 de octubre de 2017, presentado por UNITED AIRLINES INC., SUCURSAL DEL PERÚ, solicitando ampliación del petitorio, en relación a la controversia iniciada contra LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L.

De otro lado, el Secretario Técnico puso en conocimiento del Cuerpo Colegiado Ad Hoc, el Memorando N° 2262-2017-GSF-OSITRAN, de fecha 24 de octubre de 2017, en el que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de OSITRAN remite el Informe N° 1284-2017-JCA-GSF-OSITRAN, relativo a la visita inopinada realizada en la instalación asignada a UNITED AIRLINES INC., SUCURSAL DEL PERÚ.

**3.- ACUERDOS DEL CUERPO COLEGIADO AD HOC**

Conforme al documento remitido por UNITED AIRLINES INC., SUCURSAL DEL PERÚ, mencionado en el numeral anterior, los miembros del Cuerpo Colegiado Ad Hoc acordaron que, para efectos de resolver la controversia entre UNITED AIRLINES INC., SUCURSAL DEL PERÚ y LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L., resultaba necesario que la Secretaría Técnica efectuara las diligencias que se detallan a continuación:

- ✓ Solicitar a LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L., la emisión de sus descargos, de acuerdo a la ampliación del petitorio formulado por UNITED AIRLINES INC., SUCURSAL DEL PERÚ.
- ✓ Solicitar a UNITED AIRLINES INC., SUCURSAL DEL PERÚ y LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L., información adicional relativa a la ubicación y equivalencia de las Oficinas signadas con los códigos 332-2080 y 332-2050, considerando además la numeración que consta en la fachada de las mismas (N° 219 y 225).

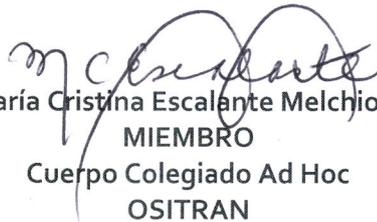
De otro lado, respecto al Informe remitido por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, los miembros del Cuerpo Colegiado Ad Hoc manifestaron que el mismo no cumplía con el requerimiento efectuado por la Secretaría Técnica, por lo que encargaron a ésta efectuar la diligencia que se detalla a continuación:

- ✓ Solicitar a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, la aclaración y ampliación del referido Informe, a efectos que se pronuncie sobre la calificación de la Oficina de UNITED AIRLINES INC., SUCURSAL DEL PERÚ, considerando la realización de la visita inopinada a dicha Oficina.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 18:30 horas, la señora Presidenta procedió a levantar la sesión.



**Mayte Dayana Remy Castagnola**  
**MIEMBRO**  
**Cuerpo Colegiado Ad Hoc**  
**OSITRAN**



**María Cristina Escalante Melchior**  
**MIEMBRO**  
**Cuerpo Colegiado Ad Hoc**  
**OSITRAN**



**Martha Carolina Linares Barrantes**  
**PRESIDENTA**  
**Cuerpo Colegiado Ad Hoc**  
**OSITRAN**